



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 ABR. 2005.

RES. H. N° 313-05

EXPTE. N° 20.083/05. -

VISTO:

La Res. n° 047-SRT-05, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Lingüística", de carácter anual, Plan de Estudios 2000, a estudiantes que cursaron en el periodo lectivo 2004, de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

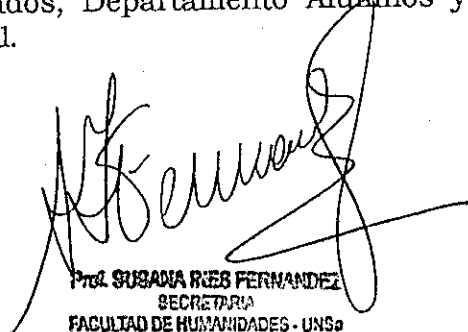
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

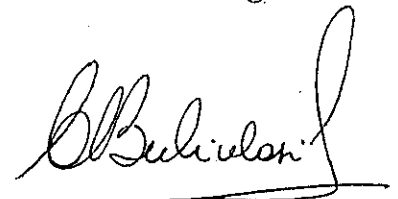
ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res. N° 047-SRT-05, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Lingüística", de carácter anual, Plan de Estudios 2000, a estudiantes que cursaron en el periodo lectivo 2004, de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

104-05


Prof. SUSANA RUES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.